



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0891-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL
CARMEN
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f) de la Resolución No. C074 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas por las señoras y los señores concejales dentro del contexto del primer debate del proyecto de: “Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram” ubicada frente al parque de la parroquia de San Marcos” (Informe de Comisión IC-O-CUS-2021-060), con identificación de su autor.

Intervención del señor Concejal, Marco Collaguazo:

Existe un error gramatical en lo que respecta a la designación vial para la escalinata Matthias Abram ubicada frente al parque de la parroquia San Marcos, si se refiere a parroquia eclesiástica podría ser, pero San Marcos es un barrio de la parroquia del Centro Histórico.

En el artículo 1 se repite el mismo error. Y pienso que también en el Art. 1 se debe hacer mención a la nomenclatura de las calles que van a llevar los nombres.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la citada Resolución No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión que corresponda, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero, del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito informar que la grabación íntegra en audio y video correspondiente a la sesión No. 204 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0891-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

realizada el 15 de febrero de 2022, en la cual se realizó el primer debate del referido proyecto de ordenanza objeto del presente oficio, se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://n9.cl/x1545>.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0891-O

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-02-15	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-02-15	

